



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1266

SALTA, 16 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.559/2021

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Evangelina Lozano - a través de la cual solicita un aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin presenta plan de trabajo a fs. 6/10.

Que cuenta con el visto bueno del Director de la Escuela de Recursos Naturales, que al mismo tiempo sugiere que el gasto del aumento de dedicación se impute a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes de la Dra. Belén Cava – en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva y mientras se disponga de las mismas.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección Gral. Administrativa Económica.

Que a fs. 20, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando lo siguiente: Aprobar el plan el trabajo propuesto por la interesada. Autorizar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de trabajos prácticos de la Lic. Evangelina Lozano - de la asignatura Plantas Vasculares de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambiente y mientras duren las economías que lo sustentan o hasta nueva disposición.

Que el gasto será absorbido con las economías del cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva, con licencia sin goce de haberes de la Dra. Belén Cava (Res. CDNAT-2021-0095).

Que el presente aumento se otorga en el marco de la Res CS 390/13 Y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado y otórguese un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva a la Lic. Evangelina LOZANO – 21.311.028 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – a partir de la toma de posesión de funciones y mientras existan economías o las razones que motivaron el pedido, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes en el cargo de auxiliar de primera categoría con



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1266

EXPEDIENTE Nº 10.559/2021

1.

dedicación semiexclusiva de la Dra. Belén Cava – con licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2021-0085), de la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTICULO 3º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Gírese a la Dirección de Registro y Control de la Dirección General de Personal – a los fines dispuestos por Res. CS 174/18.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Lozano, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales